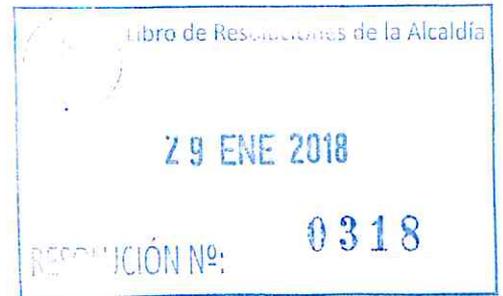




Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



CONCEJALÍA/SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS  
D. DAVID PRIETO GIRALDES

En Villaviciosa de Odón a 25 de Enero de dos mil dieciocho.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING)

Hechos:

Primero.- En la Resolución 4291, de 20 de diciembre de 2017, el Asunto de la misma hace referencia a la 'Contratación, en modalidad de alquiler con opción a compra, del sistema de impresión para las diferentes dependencias municipales'.

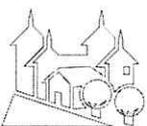
Segundo.- Tras la revisión de la documentación, se decide finalmente que el arrendamiento NO incluya la opción de compra.

Tercero.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de Valoración
3. Informe de criterios de adjudicación
4. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
5. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.



ENTREGADO 30-01-18

**Segundo.-** Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de mayo de 2017, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

**Resuelve:**

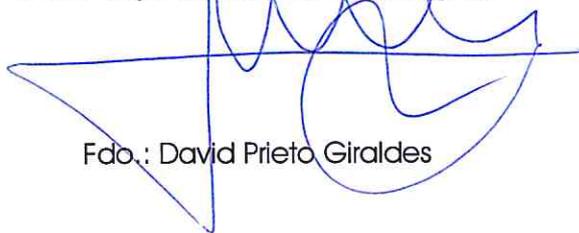
**Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución número 4.291.

**Segundo.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación para el suministro del sistema de impresión del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

**Cuarto.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejale de Nuevas Tecnologías,



Fdo.: David Prieto Giraldes



Doyle, EL Secretario General,

Fdo.: Manuel Paz Taboada